

# Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

23 de abril de 2025

ASUNTO	ACUERDO
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso y la rectora general de la Universidad Quetzalcóatl en Irapuato remiten estudio y opinión, respectivamente, de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 23 a, 23 b y 23 c al Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 59/LXVI-I)</p>	
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso, la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Guanajuato, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, y el secretario general de la Sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación remiten estudio y opiniones, respectivamente, de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. (ELD 129/LXVI-I)</p>	
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción III al artículo 213-a del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 22/LXVI-I)</p>	
<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 37, 117, 118, 119, 322, 336, 336-A y 342; adicionar el artículo 345 Bis y derogar los artículos 323, 324, 325, 326, 327, 333 y 334 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (ELD 44/LXVI-I)</p>	
<p>El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 25 Bis y adicionar el artículo 25 Ter a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (ELD 143/LXVI-I)</p>	
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 222 c al Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 138/LXVI-I)</p>	
<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, así como el consejero jurídico del Ejecutivo del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «Violencia Vicaria», conformado por los artículos 221 c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 112/LXVI-I)</p>	
<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, así como el consejero jurídico del Ejecutivo del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y de la Ley del Sistema de</p>	

# Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

23 de abril de 2025

<p>Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al primer ordenamiento.</i> (121A/LXVI-I)</p> <p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite respuesta a la solicitud realizada en el oficio 1851, con relación a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato. (5/LXV-I)</p> <p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas, y la Comisión para la Igualdad de Género de este Congreso remiten respuesta a la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</i> (4B/LXVI-I)</p> <p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite respuesta a la solicitud realizada en el oficio 1851, en relación a la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</i> (17B/LXVI-I)</p> <p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del inciso a del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (144/LXVI-I)</p>	
<p>Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de marzo de 2025 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado.</p>	